



CÓDIGO DEL CONCURSO: 412/AS0/006	
CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 4/12/2023	BOUC: 4/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho civil	
DEPARTAMENTO: Derecho civil	
FACULTAD: Derecho	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Civil: Teoría General de la Obligación y del Contrato. Derecho Civil: Contratos y Responsabilidad Civil	
PERFIL PROFESIONAL: Ejercicio de la Abogacía, funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito de Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas.	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

<p>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</p> <ul style="list-style-type: none">Ejercicio de la Abogacía, funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito de Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas. <p>De 3 a 7 años (3 puntos)</p> <p>De 7 a 11 años (4 puntos)</p> <p>11 a 15 años (5 puntos)</p> <p>Más de 15 años (6 puntos)</p>
<p>2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia docente hasta 2 puntos. A estos efectos,<ul style="list-style-type: none">De 1 a 5 años de docencia (1 punto)Más de 5 años (1 punto)Dirección de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (0.5 puntos)Publicaciones Docentes (0.20 puntos)Proyectos de innovación docente (0.20 puntos)Otros méritos (0.10 puntos)



3. Otros méritos (0-1)

- Doctorado en Derecho civil (0.5 puntos)
- Publicaciones científicas en el ámbito del Derecho civil (0.20 puntos)
- Ponencias relacionadas con las materias de Derecho civil (0.20 puntos)
- Otros méritos (0.10 puntos)

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Conocimiento del Derecho civil (0.5 puntos)
- Capacidad para argumentar y relacionar conceptos (0.5 puntos)
- Exposición didáctica, actual e innovadora (0.5 puntos)
- Exposición de su trayectoria académica y científica de relevancia adecuada a la plaza convocada (0.5).

Madrid, a **01/02/2024** fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: **María Linacero De La Fuente**

Firmado: **Sara Zubero Quintanilla**